



DIRECCION NACIONAL
DEL DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial

RESOLUCION NUMERO 322

19 NOV. 2010

Por la cual se adjudica el proceso de selección de contratación directa
No. DNDA 028- 2010

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

En ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el artículo 3 del Decreto 4835 de 2008 y el artículo 5 del Decreto 2041 de 1991, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor mediante Resolución No. 313 del 11 de noviembre de 2010 justificó la escogencia de un contratista utilizando como modalidad de selección la contratación directa, cuyo objeto es la prestación de servicios pre-prensa, fotomecánica e impresión offset de las publicaciones que requiera la entidad para la difusión y promoción de la temática autoral a partir de textos suministrados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Que según lo señalado en la invitación a cotizar No. 028-10 del 11 de noviembre de 2010, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$13.477.000,00) incluido I.V.A., respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 152 del 10 de noviembre de 2010 Rubro 20473 Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos.

Que el día 19 de noviembre de 2010, se cerró el proceso de contratación directa No. DNDA 028-2010, recibiendo la siguiente oferta:

PROPONENTE : IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL : María Isabel Restrepo Correa
No. RADICACION Y HORA : 1-2010-52225 Hora: 10:34 a.m.
VALOR DE LA OFERTA : \$13.428.724,00 incluido IVA.

Continuación de la resolución por medio de la cual se profiere el acto de adjudicación de un proceso de selección de contratación directa No. DNDA 028- 2010

Que el día 18 de noviembre de 2010 el Comité de Contratos de la DNDA se reunió para analizar y verificar el cumplimiento del oferente con los criterios técnicos, económicos y requisitos habilitantes consignados en el anexo e invitación a cotizar No. 028-10, para lo cual se levantó el acta No. 049-2010.

Que una vez abierto el sobre contentivo de la propuesta, los integrantes del Comité de Contratos verificaron que la propuesta presentada por la **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA** se encuentra habilitada, cotizó el servicio en la suma de \$13.428.724,00, valor que es inferior al presupuesto oficial estimado, cumple con las especificaciones técnicas y necesidades de la entidad para el servicio requerido.

Que el Comité de Contratos recomendó al Director General, adjudicar el contrato cuyo objeto es la prestación de servicios pre-prensa, fotomecánica e impresión offset de las publicaciones que requiera la entidad para la difusión y promoción de la temática autoral a partir de textos suministrados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, al oferente **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA** con NIT No. 830.001.113-1, quien ofertó la prestación del servicio en TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHOMIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.428.724,00) incluido I.V.A.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de selección de contratación directa No. DNDA 028-2010, cuyo objeto es la prestación de servicios pre-prensa, fotomecánica e impresión offset de las publicaciones que requiera la entidad para la difusión y promoción de la temática autoral a partir de textos suministrados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, al oferente **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA** con NIT No. 830.001.113-1, quien ofertó por la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHOMIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.428.724,00) incluido I.V.A.

Continuación de la resolución por medio de la cual se profiere el acto de adjudicación de un proceso de selección de contratación directa No. DNDA 028- 2010

ARTÍCULO 2. Comuníquese al representante legal de la **IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**, identificada con NIT No. 830.001.113-1, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 3. Precisar que en contra del contenido de la presente Resolución no procede ningún tipo de recurso, acorde con lo descrito por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., **19 NOV. 2010**

EL DIRECTOR GENERAL,


JUAN CARLOS MONROY RODRÍGUEZ